## CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL



# Sumario del Diario de Centro América

# **VIERNES 4 DE DICIEMBRE 2015**

- ▶552-2015 03/11/2015 Acuerdo del Ministerio de Gobernación. Reconoce la personalidad jurídica de la FUNDACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL Y EXPERIMENTAL.
- ▶ 329-2015 05/11/2015 Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas. Disposiciones para la utilización del equipo de perforación identificado como Cabot 1200 y del equipo de intervención identificado como Cabot 550, que forman parte del inventario de los bienes del contrato de operaciones petroleras de explotación número 2-85.
- ▶342-2015 16/11/2015 Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas. Reforma el Acuerdo Ministerial 185-2014 que permite la transferencia de la autorización definitiva del uso de bienes de dominio público, otorgada a favor de Hidroeléctrica del Ocosito, Sociedad Anónima, a la entidad Energías del Ocosito, Sociedad Anónima. Autoriza la modificación del contrato de transferencia de autorización definitiva para uso de bienes de dominio público para la instalación de la central generadora "Hidroeléctrica las Fuentes II"
- ▶ 359-2015 26/11/2015 Acuerdo del Ministerio de Energía y Minas. Otorga autorización definitiva a Hidroeléctrica La Esperanza, Sociedad Anónima, para la instalación de la central generadora "Hidroeléctrica La Esperanza."

- CONEE-334-2015 23/11/2015 Resolución de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. Adiciona al Peaje Secundario de Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima, la cantidad que se indica.
- ▶ 4503-2013 05/11/2015 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad. Declara inconstitucionales las siguientes disposiciones: a) artículos 77, numeral 5) y 77 Bis del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal; y b) artículo 12 del Reglamento del Plan de Prestaciones del Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, normas que dejarán de surtir efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de la sentencia.

**4503-2013 20/11/2015 Auto de la Corte de Constitucionalidad.** Declara sin lugar la solicitud de ampliación de la sentencia emitida el 05/11/2015.



# **DIRECCIÓN:**

Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10 Torre 1 Centro de Justicia Laboral, 8º piso.

### **TELÉFONOS:**

Directos: 2209 6473 y 2209 6474 Consultas: (PBX) 2209-6400,

ext. 8218 y 8220

Fax: (PBX) 2209-6400, ext. 8216

#### **CORREOS ELECTRÓNICOS**

CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt QUETZALTENANGO: cenadoj.xela@oj.gob.gt HUEHUETENANGO: cenadoj.huehue@oj.gob.gt PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

### **PÁGINA WEB:**

www.oj.gob.gt/cenadoj